

Anexo 1: Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social	1. Evaluar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en base al Manual y Herramientas de Implementación de la IFC	1. Informe de evaluación del SGA	1. Seis meses después del primer desembolso.
		2. Actualizar el SGA final para CF, de forma que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SST y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGA; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (viii) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (ix) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGA; y (x) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y de SST del Ecuador.	2. Copia del SGA actualizado de CF	2. Doce meses después del primer desembolso.
1.2	Programa de Manejo Ambiental (PMA)	1. Desarrollar un PMA específico para la construcción de cada nueva sucursal u obra de construcción nueva, que incluya lo siguiente: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto de remoción o movimiento de tierra; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no	1. Copia del PMA específico para la etapa de construcción de cualquier nueva	1. 30 días antes del comienzo de cualquier construcción nueva del Proyecto

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos, en cumplimiento con la normativa nacional; y (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de seguridad para las comunidades/viviendas aledañas al Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción en temas A&S y de HSO; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.</p>	<p>sucursal u obra nueva del Proyecto.</p>	
		<p>2. Desarrollar un PMA para la operación y mantenimiento (O&M) de las nuevas sucursales, donde se incluya: (i) un Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para almacenar y disponer de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar, y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&M de cada sucursal, en base a las normas ambientales y sanitarias nacionales; y (iii) un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>2. Copia del PMA específico de la O&M del Proyecto</p>	<p>2. 30 días antes del comienzo de operación de las nuevas sucursales del Proyecto</p>
<p>1.3</p>	<p>Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia</p>	<p>1. Desarrollar un Plan de Emergencia específico para cada nueva sucursal, en el que se definan los lineamientos de actuación ante los distintos escenarios y siniestros tanto tecnológicos (ej.: derrames, incendios y explosiones, derrames de materiales no peligroso y peligroso, fugas de gas LPG, etc.),</p>	<p>1. Copia del Plan de Emergencia específico para cada nueva sucursal del Proyecto</p>	<p>1. 30 días antes del comienzo de operación de las nuevas sucursales del Proyecto</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		como por eventos naturales (ej: fuego, inundaciones, sismos o terremotos) y humanos (ej.: desordenes civiles).		
1.4	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de una auditoría interna o a través de un experto ambiental y social independiente externo avalado por la Autoridad Ambiental Nacional (auditoría externa), preparar un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SST aplicables a las obras del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGA respecto de los indicadores claves de desempeño (KPIs) establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest y las Normas de Desempeño de la IFC.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico para CF	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
1.5	Mecanismo Externo de Reclamo	1. Adecuar el Procedimiento para llevar a cabo el Proceso de Sugerencias o Quejas para proporcionar un mecanismo de fácil acceso y culturalmente apropiado, sin que dicho procedimiento impida el acceso a otros recursos administrativos o judiciales aplicables, según la gravedad de la falta.	1. Copia actualizada del Procedimiento para llevar a cabo el Proceso de Sugerencias o Quejas	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Informes de las quejas y reclamos procesados por el mecanismo externo.	2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social (ver No. 1.4)
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
2.1	Mecanismo Interno de Reclamo	1. Actualizar el mecanismo interno de reclamo de CF a fin de que esté enfocado en sus colaboradores y cualquier trabajador que ingrese a un establecimiento de CF, que documente las comunicaciones internas detallando: (i) cómo y a través de que medio(s) se recibe el reclamo de los colaboradores o cualquier trabajador de sus contratistas y subcontratistas; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; (iii) cómo se brindan y dan	1. Copia del Mecanismo Interno de Reclamo para CF	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al PMA, en cuanto a comunicación y divulgación de la información.		
		2. Presentar un informe de las quejas y reclamos procesadas a través del mecanismo	2. Informes de las quejas y reclamos procesados por el mecanismo interno.	2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social (ver No. 1.4)
		3. Establecer un Programa de Capacitación del Uso del Mecanismo Interno de Reclamo, para su implementación y divulgación a todo el personal de CF y aquellos de los contratistas y subcontratistas.	3. Copia del Programa de Capacitación del Uso del Mecanismo Interno de Reclamo	3. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Sistema de Protección contra Incendios	1. Proporcionar la certificación de un profesional calificado aceptable para BID Invest, que verifique que el diseño de los sistemas de protección contra incendio de las nuevas sucursales, cumplen con los requisitos de L&FS de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC, los códigos internacionales de L&FS de la NFPA y la Ley de Defensa Contra Incendios y las normas INEN del Ecuador.	1. Copia de la Certificación del diseño de los sistemas de protección contra incendio de las nuevas sucursales del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las nuevas sucursales del Proyecto
		2. Proporcionar la certificación de un profesional calificado aceptable para BID Invest, que verifique que todas las sucursales existentes y nuevas sucursales contempladas en el Proyecto están construidas y operan de acuerdo con el diseño de L&FS aprobado, que se instalaron todos los dispositivos L&FS según lo diseñado y fueron probados de acuerdo con los requisitos internacionales.	2. Calendario de auditoría para la visita de inspección de las instalaciones de protección contra incendio, de todas las sucursales existentes y el CD de CF	2. Seis meses después de la firma del acuerdo del préstamo

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			3. Copia de la Certificación de construcción y operación de las instalaciones de protección contra incendio de todas las sucursales existentes y nuevas sucursales del Proyecto	3. Conforme al calendario de auditorías acordado entre CF y BID Invest para las sucursales existentes y el CD, y 30 días antes del comienzo de la operación de las nuevas sucursales del Proyecto
4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre cada supermercado o el Centro de Distribución y la empresa de seguridad externa para verificar que se hayan incluido o en su defecto incluir disposiciones que permita a CF realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego; y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos.	1. Copia o adenda de los contratos entre CF y la empresa de seguridad externa	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
ND 8: Patrimonio Cultural				
8.1	Patrimonio cultural	1. Elaborar un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos para la ejecución de cualquier obra adicional asociada al Proyecto que requiera excavación y/o remoción de tierra, en apego a los requerimientos de la ND-8.	1. Copia del Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.